

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES CONSIDERADOS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL SIENDO DE CARÁCTER OBLIGATORIO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir Autorizaciones Administrativas Ambientales tipo "Licencia Ambiental" por la Autoridad Ambiental Competente (Ministerio del Ambiente, Agua o Transición Ecológica o Gobierno Autónomo Descentralizado) a través del Sistema Único de Información Ambiental - SUIA; siendo de carácter obligatorio para proyectos, obras o actividades categorizados ambientalmente como mediano o alto impacto ambiental. <i>"Impacto ambiental.- Son todas las alteraciones, positivas, negativas, directas, indirectas, generadas por una actividad obra, proyecto público o privado, que ocasionan cambios medibles y demostrables sobre el ambiente, sus componentes, sus interacciones y relaciones y otras características al sistema natural."</i>
¿A quién está dirigido?	Toda persona nacional, extranjera u organización que a cuenta propia o a través de terceros, desempeña en el territorio nacional y de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorizaciones Administrativas Ambientales tipo LICENCIA AMBIENTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado. 2. Estudio de Impacto Ambiental. 3. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana. 4. Pago por Servicios Administrativos. 5. Póliza o garantía por responsabilidades ambientales. Requisitos Específicos: En caso de intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se deberá obtener el Informe de Viabilidad Ambiental, emitido por la Administración del Área Protegida.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar a https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf 2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña 3. Ingresar usuario y contraseña 4. Seleccionar el sector correspondiente 5. Escoger la actividad económica 6. Registrar datos del proyecto 7. Ingresar la ubicación geográfica 8. Ingresar las coordenadas en archivo EXCEL 9. Descargar el certificado de intersección

- En caso de tener intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional (PFN) o Zonas Intangibles (ZI), se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental
 - 10. Elaborar y subir el Borrador del Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
 - 11. Recibir Pronunciamiento Técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
 - 12. Socializar el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) en el área de influencia del proyecto. (Proyectos de alto impacto ambiental requiere pago de facilitador USD\$ 1500 + IVA para las provincias y USD\$1900+IVA para Galápagos).
 - 13. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
 - 14. Realizar el pago en:
Banco del Pichincha
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 3245195104
RUC: 1768136010001
Titular: Ministerio de Ambiente y Energía
- Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.
15. Realizar el cambio de comprobante pago por factura electrónica en el área financiera, con el siguiente detalle:
 - Servicios administrativos por revisión y emisión de licencia ambiental (1x1000 del costo total del proyecto/ 1x1000 del costo del último año de operación)
 - Servicios administrativos por control y seguimiento ambiental
 - Servicios administrativos por remoción de cobertura vegetal nativa Ingreso de póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (empresas privadas y empresas de economía mixta con inversión del Estado, menor a las dos terceras partes)
16. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los pagos se detallan en el Acuerdo Ministerial 083-B publicado en el Registro Oficial No. 387 de 04 de noviembre de 2015.

Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales ex ante, y Emisión de la Licencia Ambiental

- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Alto impacto y riesgo ambiental) Mínimo USD 1000,0, para justificar deberá presentar la protocolización del presupuesto estimado (realizado en una Notaría).
- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental) Mínimo USD 500,00 Para justificar deberá presentar la protocolización del presupuesto estimado (realizado en una Notaría).

Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales expost y Emisión de la Licencia Ambiental

- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo del último año de operación (Alto impacto y riesgo ambiental) Mínimo USD 1000,00. Para justificar se deberá presentar el Formulario 101 del SRI, casilla 7999. Costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales.
- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental) Mínimo USD 500,00. Para justificar se deberá presentar el Formulario 101 del SRI, casilla 7999. Costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental.](#) Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27.
- [Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 del 08 de mayo del 2008.](#) Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30.
- [Reforma del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Anexo 1, 2, 3, 4, 5.](#) Art. Art. 1, 2, 3, 4, 5.
- [Normas Técnicas Ambientales para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental para los Sectores de Infraestructura Eléctrico, Telecomunicaciones y Transporte Puertos y Aeropuertos.](#) Art. Art. 1.
- [Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.](#) Art. Art. 2.
- [LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA.](#) Art. 2,6,77,78,79,80.
- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM.](#) Art. art. 7-11, art 15, art.17-21, art. 23-33, art. 58-120, art. 132-139.
- [Código Organico del Ambiente.](#) Art. Art. 172 - 177, 179 - 197, .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	12
2025	02	0	0
2025	01	0	7
2024	12	0	9
2024	11	0	4
2024	10	0	5
2024	09	0	1
2024	08	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	4	1
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	13
2024	02	0	6
2024	01	0	1
2023	12	0	4
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	14
2023	08	0	5
2023	07	0	3
2023	06	0	3
2023	05	0	2
2023	04	0	7
2023	03	0	11
2023	02	0	9
2023	01	0	10
2022	12	0	42
2022	11	0	21
2022	10	0	0
2022	09	0	6
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	21
2022	03	0	15
2022	02	0	5
2022	01	0	4
2021	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	16
2021	04	0	8
2021	03	0	45
2021	02	0	40
2021	01	0	10
2020	12	0	12
2020	11	0	7
2020	10	0	4
2020	09	0	7
2020	08	0	0
2020	07	0	23
2020	06	0	0
2020	05	0	16
2020	04	8	9
2020	03	7	45
2020	02	0	28
2020	01	1	8
2019	12	1	23
2019	11	1	24
2019	10	0	26
2019	09	0	28
2019	08	0	26
2019	07	0	31
2019	06	0	36
2019	05	0	21
2019	04	4	31

²⁰¹⁹ Año	⁰³ Mes	⁴ Volumen de Quejas	⁸ Volumen de Atenciones
2019	02	4	15
2019	01	2	14
2018	12	11	606
2017	12	15	200